LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017
"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2017/2018" con ID N° 321.348

Asunción, 19 de octubre de 2017.-

CIRCULAR DE ACLARARACIÓN N° 01/2017

CONSULTA N° 1: Cuál es la metodología de trabajo o pasos a seguir en la ejecución de obras?.

1.1. Por ejemplo para una reparación en Caaguazú: Estimamos que se debe confeccionar un presupuesto según los precios unitarios contratados. El mismo debe aprobarse, quien aprueba los presupuestos (fiscalización)?

Respuesta 1.1: Al respecto se aclara que la metodología a ser utilizada para la ejecución del contrato será la siguiente: La Contratista deberá utilizar los precios unitarios adjudicados, conforme al contrato suscripto y los presupuestos serán verificados y aprobados por la Dirección de Infraestructura del MEC.

1.2. Se emiten ordenes de trabajo?

Respuesta 1.2: Se aclara que la Dirección de Infraestructura emitirá para la realización de cada obra una **"Orden de Inicio y un Acta de Entrega de Sitio de Obras". VER ADENDA 01.**

1.3. Se estipularán anticipos dependiendo de la envergadura de las obras?

Respuesta 1.3: Conforme se indica en el numeral CGC 15.4.1 no se otorgará pago de anticipo en esta convocatoria.

1.4. Terminadas las obras, se emiten acta de recepción? Y qué plazos se estipulan para cobro de las obras concluidas? (pues imaginamos que se debe prever una posible simultaneidad de obras).

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

Respuesta 1.4 : De acuerdo a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 46.1 – 46.4 b y e –la **Recepción Provisoria** se otorgará por cada Orden de Inicio, mediante un Acta a ser suscripta entre el Fiscal de la Obra y el Contratista, dentro de los 15 días hábiles de culminación definitiva de los trabajos. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de: hasta 60 (sesenta días) calendarios después del Acta de Recepción Provisoria de las Obras. La recepción definitiva del contrato será únicamente por cada orden, previa verificación de las observaciones realizadas por la Fiscalización de Obra al momento de la recepción provisoria, de acuerdo a la CGC 47.1.

1.5. Se estipularán certificaciones/pagos parciales según la complejidad de cada intervención?

- (Intervenciones de Complejidad Baja, hasta 100 m2, plazos de hasta 60 días hábiles)
- (Intervenciones de Complejidad Media, hasta 300 m2, plazos de hasta 120 días hábiles)
- (Intervenciones de Complejidad Alta, hasta 600 m2, plazos de hasta 140 días hábiles) Etc, etc, etc.

Todos estos datos inciden financieramente lo cual debe ser previsto en la cotización de los rubros unitarios.

Respuesta 1.5: Al respecto se aclara que las Certificaciones/pagos parciales se realizarán conforme lo estipulado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 17.1.6, CGC 17.2.1 d y CGC 17.2.3. Las certificaciones serán realizadas por Establecimientos Educativos intervenidos.

CONSULTA N° 2: No se podría considerar planillas de precios por zonas de obras?
La cotización de rubros unitarios depende en forma casi exclusiva de las distancias en que se encuentran las localidades a intervenirse, donde se ejecutarían las obras nuevas o bien reparaciones. Por este motivo es muy difícil poder ofertar un precio medio dado que un revoque en Asunción nunca costaría lo mismo que en Encarnación o cualquier otra ciudad del país inclusive considerando que Encarnación es una ciudad "grande"; ni pensemos en ciudades "menos importantes", la distancia haría la diferencia la cual estimamos sería de consideración.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

Supongamos que logramos obtener un precio medio para todos los rubros unitarios que se solicitan en esta licitación. También nos preocupa mucho la exposición a la que quedaríamos todos los oferentes y por supuesto también el propio Ministerio por contratar precios que estipulen probables viajes al interior del país y en localidades alejadas y de urgencia, ya que cualquier medio de prensa mal intencionado no investigaría los por menores técnicos de la composición de los precios en cuestión antes de hacer cualquier publicación que pueda crear un mal pasar durante el desarrollo de este contrato.

Respuesta 2: En relación a los precios por zonas, se considera que siendo la modalidad de Contrato Abierto y el Sistema de Adjudicación de la contratación es: POR EL TOTAL, no permite establecer la fijación de Precios Referenciales por zonas. Sin embargo, a modo meramente referencial se informa que son pasibles de intervenciones Establecimientos Educativos ubicados en localidades de los siguientes departamentos:

- CENTRAL
- CAPITAL
- CORDILLERA
- SAN PEDRO - SUR
- PARAGUARÍ
- CAAGUAZÚ
- GUAIRÁ
- Pte. HAYES

CONSULTA N° 3: Qué consideraciones ambientales debemos tener en cuenta? (sobre todo sin conocer las obras que serán ejecutadas). En las especificaciones técnicas, en REQUISITOS DE CARCATER AMBIENTAL dice: "Los estudios, licencias y autorizaciones referentes al impacto ambiental estarán a cuenta y cargo de las Contratistas adjudicadas para cada obra".

Respuesta 3: Consideraciones Ambientales. El enunciado de éste punto se refiere para aquellos casos en que eventualmente se requiera de permisos ambientales; la cual en la mayoría de las veces no sería el caso, por tratarse de edificaciones existentes.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

CONSULTA N° 4: FONDO DE REPARO: Cómo se manejará? Se considera por obra o por el total ejecutado de contrato? Esto incide en los plazos de retención que los oferentes deberíamos considerar financieramente.

Las CGC del pliego de bases dice: "Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03."

Respuesta 4: Al respecto, en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 6.1.4 se establece: *"El fondo de reparo será devuelto a los 30 (sesenta) días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, respecto a cada orden de inicio emitida por la Dirección de Infraestructura".*

CONSULTA N° 5: Consultas técnicas: Podrían aclararnos dimensiones de Cámara Séptica y Pozo ciego a cotizar?.

Respuesta 5: se realizaron las aclaraciones y modificaciones correspondientes en relación a las dimensiones solicitadas en el Anexo 1, **VER ADENDA 01.**

CONSULTA N° 6: Podrían remitirnos alguna planilla Excel modelo para planilla de oferta (documento normalmente considerado como sustancial y muchas veces la descarga del portal no se realiza con todos los datos necesarios).

Respuesta 6: Se aclara que por Resolución DNCP N° 3494/16 de fecha 14/10/2016, se ha reglamentado el uso de las planillas de precios del Formulario de Ofertas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y, asimismo, se establece que el oferente descargará la lista de precios de cada contratación directamente del SICP, de manera a completar los campos requeridos conforme a lo elaborado por la Convocante para su posterior firma, a los efectos de su presentación como Anexo del Formulario de Ofertas , así también en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES en su punto IAO 13.2 estable que El Oferente indicará la planilla de precio unitarios y los precios totales para todos los rubro de obras descritas en el formulario de oferta y en el Anexo de lista de precio debe ser descargada del SICP, con las Cantidades y sus precios El Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios

y totales que figuren en el Formulario de Oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible porque en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

CONSULTA N° 7: Posible localidades de Trabajo: en el Pliego de bases y condiciones, **Sección II "Alcance de las Obras"**, no indica los sitios puntuales donde tendrán lugar los trabajos de mantenimiento y reparación, Solicitamos las coordenadas de las localidades donde se sitúan los trabajos y planos, con el fin de confeccionar con mayor efectividad nuestra oferta ya que el monto incide dependiendo de la zona.

Respuesta 7: En relación a los precios por zonas, se considera que siendo la modalidad de Contrato Abierto y el Sistema de Adjudicación de la contratación es: POR EL TOTAL, no permite establecer la fijación de Precios Referenciales por zonas. Sin embargo, a modo meramente referencial se informa que son pasibles de intervenciones Establecimientos Educativos ubicados en localidades de los siguientes departamentos:

- CENTRAL
- CAPITAL
- CORDILLERA
- SAN PEDRO - SUR
- PARAGUARÍ
- CAAGUAZÚ
- GUAIRÁ
- Pte. HAYES

Lic. Gustavo Ramírez, Director
Dirección de Contrataciones.

Asunción, 19. de octubre de 2017.-